



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 233 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN 2012

VISTO: El Oficio N° 398-2012/GOB.REG.HVCA/CR con Proveído N° 466334-2012/GOB.REG.HVCA/CR y el Oficio N° 041-2012-MDM/A; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Marcas, mediante Oficio N° 041-2012-MDM/A, ha solicitado a este Despacho Presidencial el reconocimiento del Comité Distrital de Fiscalización de la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomaccocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay", la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional Huancavelica por la modalidad de Administración, y que se encuentra ubicado en las localidades de Pomacancha, Ventanayocc, Oyoccocha, Yuraccancha, Caja Espíritu, Choclococha, Yanacocha, Leoncio Prado, Chilcapite, Incapacchan, Paloma, San Isidro, Chontas, Allccomachay, Acobamba, de los distritos de Caja, Pomaccocha, Marcas, Acobamba, provincia de Acobamba y departamento de Huancavelica; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Comité Distrital de Fiscalización del Distrito de Marcas, para la obra "Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomaccocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay", que estará integrada por:

- | | |
|--|----------------------------------|
| 1. Michael Yance Amante
Gobernador del Distrito de Marcas | Presidente |
| 2. Paulodio F. Vitor Alminagorta
Juez de Paz del Distrito de Marcas | Vicepresidente |
| 3. Eladio Pinco Aguilar
Regidor de la Municipalidad Distrital de Marcas | Secretario |
| 4. Glicerio Sulca Tores | 1er Miembro de la Sociedad Civil |
| 5. Marino Aguilar Ruiz | 2do Miembro de la Sociedad Civil |
| 6. Maruja Pareja Espinoza | 3er Miembro de la Sociedad Civil |
| 7. Dionisio Peralta Ignacio | Fiscal |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y al Comité Distrital, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Maciste A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL